

Enero, 02 de 2025. -

Carpeta N° 673262/24

**REF. CONTRATACIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CARDIO DESFIBRILADOR CON DESTINO AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES, SEDE DIRECTORIO 1537.-**

Por la presente actuación, la responsable del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores, con la conformidad prestada por la Secretaria General de Presidencia a fojas 2, solicita la provisión de un cardio desfibrilador con destino a la sede sita en Av. Directorio 1537, lugar donde se llevan a cabo talleres educativos, de actividad física y encuentros de socialización, según consta a fojas 1.-

A fojas 3/6, la Dirección General de Compras y Contrataciones agrega como antecedente las Ordenes de Compra N°137/19 y 395/20, emitidas oportunamente a favor de la firma PROPATO HNOS. SAIC. -

**MONTO ESTIMADO:**

En razón a ello, esta Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, según consta a fojas 8/11, conforme lo establecido en la Disposición N° 676/Ob.SBA/24, a los fines de estimar el monto de la presente contratación. -

A tal efecto, se adjunta de fojas 12/22 el presupuesto recibido de la firma MAS VIDA, cuyo importe total es de U\$\$ 2904, que convertidos en pesos a valor dólar T.V Banco Nación, de fecha 26/12/24, asciende a la suma total de **\$3.044.844.-**

**PROYECTO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y TECNICAS. -**

Se agrega a fojas 24/39, el proyecto de pliego de bases y condiciones generales, particulares y técnicas (PByCG,P,y T), estableciendo como FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de este Organismo. -

A fojas 41, consta Dictamen n° 920/24, efectuado por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, sin objeciones que plantear respecto al proyecto de pliego y a la prosecución del proceso del llamado a licitación pública. -

Con todo lo expuesto corresponde la intervención de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, como área dictaminante de conformidad a lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24.

MBR/ frd. -

  
DR. EZEQUIEL F. VIRGILIO  
DIR. CR. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
OB.SBA.

  
Lic. DAMIÁN SCHIAVONE  
CONDUCCIÓN EJECUTIVA  
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES